REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución Nº MEF-RES-2026-3443 **Panamá, 13 de octubre de 2026**

Por la cual el Ministerio de Economía y Finanzas asigna al Ministerio de Educación, el Uso y Administración de la Finca No.334036, con Código de Ubicación No. 9808, con una superficie de tres mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados con once decímetros cuadrados (3,343.11m^2) con Plano 909-06-13706 de 11 de septiembre de 2009 y con un valor promedio, diecinueve mil doscientos veintidós balboas con 89/100 (B/.19,222.89), ocupada por el Centro Educativo Básico General Gatú, ubicado en el corregimiento de El Gatú, distrito de Santa Fe, provincia de Veraguas.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 8, 12 y 26-C del Código Fiscal, y en concordancia con los numerales 3 y 6 del acápite D del artículo 2 y el artículo 14 de la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, le corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, la administración de los bienes nacionales, examinar la existencia de los bienes patrimoniales y cerciorarse de ellos donde quiera que estos se encuentren, así como del uso de los mismos y del cuidado que sobre ellos ejerzan los funcionarios, empleados o agentes del Estado que los administran, y todo lo concerniente a la enajenación y al arrendamiento de los bienes nacionales;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 34 de 3 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 478 de 11 de noviembre de 2011, se crea la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado, como unidad adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con la responsabilidad, entre otras, del registro, conservación, administración, evaluación y control de todos los bienes del Estado;

Que, mediante el Decreto Número No.32-2017-DMySC de 5 mayo de 2017, en concordancia con la Resolución No.MEF-RES-2018-235 de 30 de enero de 2018, que aprueban el Manual de Normas Generales y Procedimientos para la Administración y Control de los Bienes Patrimoniales (Activos Fijos e Intangibles y Bienes No Amortizables) en el Sector Público, Segunda Versión; posterior al levantamiento y suscripción del Acta de Entrega de los bienes donados, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de resolución motivada, legaliza y formaliza el traspaso de los bienes en calidad de Donación;

Que, el Ministerio de Educación, a través de la Nota No. DM-DNAL-0961-2023-UT-05 de 22 de mayo de 2023, solicitó al Director Nacional de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas, la asignación en Uso y Administración a favor del Ministerio de Educación de la Finca No.334038, con Código de Ubicación No. 9808, con una superficie de tres mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados con once decímetros cuadrados (3,343.11m^2), ubicada en el corregimiento de El Gatú, distrito de Santa Fe, provincia de Veraguas, lugar donde se mantiene el Centro Educativo Básico General Gatú;

Que mediante Nota No. DM-DNAL-0116-2024-UT-05 de 16 de enero de 2024, el Ministerio de Educación, informa a la Dirección Nacional de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el error descrito en la numeración detallada en la Nota No. DM-DNAL-0961-2023-UT-05 de 22 de mayo de 2023, respecto al Folio Real 334038; siendo el correcto Finca No.334036, con Código de Ubicación No. 9808;

Que, una vez recibida la aclaración, se ofició al Departamento de Avalúo de Bienes Inmuebles de esta Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado y a la Dirección de

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE381757598E**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Ingeniería de la Contraloría de la República, para que se practicara la inspección del inmueble y confeccionara el informe de avalúo de la citada finca, como acto previo a la asignación de Uso y Administración a favor del Ministerio de Educación;

Que, el Departamento de Avalúos de Bienes Inmuebles de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado, mediante Memorando MEF-2026- 9203 de 12 de febrero de 2026, emitió su Informe de Avalúo en el que asignó a la Finca No.334036, con Código de Ubicación No. 9808 y con una superficie de tres mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados con once decímetros cuadrados (3,343.11m^2) un valor de dieciocho mil trescientos ochenta y siete balboas con 11/100 (B/.18,387.11);

Que, la Contraloría General de la República, mediante Nota No.220-26-ING-AVAL, de 26 de enero de 2026, emitió su Informe de Avalúo en el que asignó a la Finca No.334036, con Código de Ubicación No. 9808, y con una superficie de tres mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados con once decímetros cuadrados (3,343.11m^2), un valor de veinte mil cincuenta y ocho balboas con 66/100 (B/.20,058.66);

Que, el valor promedio de la Finca No.334036, con Código de Ubicación No. 9808, con una superficie de tres mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados con once decímetros cuadrados (3,343.11m^2), en atención a los Informes Periciales de Avalúos del Departamento de Avalúos de Bienes Inmuebles de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economías y Finanzas, y de la Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República, dividido entre dos, se estima en la suma de diecinueve mil doscientos veintidós balboas con 89/100 (B/.19,222.89), de conformidad con la siguiente operación aritmética:

USO Y ADMINISTRACIÓN FINCA 334036					
DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE	MEF B/.	CGR B/.	V.TOTAL B/.	VALOR PROMEDIO B/.
Finca 334036	3,343.11m2	B/.18,387.11	B/.20,058.66	B/.38,445.77	B/.19,222.89

Que, en virtud de lo anterior, el Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de sus facultades legales, de conformidad con las normas indicadas,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la Donación que hace el Municipio de Santa Fe, ubicado en la provincia de Veraguas, a favor de La Nación, de la Finca No.334036, con Código de Ubicación No.9808, sección de la propiedad, provincia de Veraguas del Registro Público, para uso y administración del Ministerio de Educación, Centro Educativo Básico General Gatú.

SEGUNDO: Elaborar la Escritura Pública correspondiente para que conste la formalización de la presente Donación y el Uso Administración a favor del Ministerio de Educación, Centro Educativo Básico General Gatú, instrumento público que deberá ser firmado por el titular del Ministerio de Economía y Finanzas.

TERCERO: Asignar en Uso y Administración a favor del Ministerio de Educación, la Finca No.334036, con Código de Ubicación No.9808, con superficie de tres mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados con once decímetros cuadrados (3,343.11m^2), lugar ocupado por el Centro Educativo Básico General Gatú, ubicada en el corregimiento de El Gatú, distrito de Santa Fe, provincia de Veraguas.

CUARTO: Remitir copia de esta Resolución al Municipio de Santa Fe, Ministerio de Educación, Centro Educativo Básico General Gatú, a los Departamentos de Auditoría Patrimonial y Registro y Control de Bienes de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas; y, a la Contraloría General de la República.

QUINTO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE381757598E**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 8, 12 del Código Fiscal de la República de Panamá; Ley 97 de 1998 y sus modificaciones; Decreto Ejecutivo N° 34 de 3 de mayo de 1985, modificado por el Decreto ejecutivo N° 478 de 11 de noviembre de 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Fausto B. Fernández De León
Viceministro de Finanzas

Felipe E. Chapman
Ministro

FEC/FBFDL/AER/harm/se

República de Panamá
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 26 de Octubre de 2026
LA SECRETARIA GENERAL